

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Zaragoza siendo las 09:05 horas, del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Carmelo Bosque Palacín, Gerente de Urbanismo; D. José Ramón Entralgo Layunta, Jefe del Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Luis Vela ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asiste también, con voz pero sin voto, la Técnico de EZ, D^a Noelia Olona. Excusan su asistencia: D. Raúl Ariza en representación del grupo municipal Izquierda Unida y D. Juan Martín en representación del grupo municipal de Cha.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN al objeto de dar cuenta del informe técnico de valoración final y propuesta de adjudicación del "Contrato de asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en los trabajos de mantenimiento de la red de alcantarillado y explotación de instalaciones depuradoras" cuya convocatoria fue realizada por un importe 16.235 euros/año IVA no incluido mediante anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30/07/2013.

En primer lugar, se procede a dar cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de fecha 26 de noviembre de 2013 en el que se refleja la puntuación final de todas las empresas admitidas a licitación mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para el sobre 3 con las otorgadas en el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2013 para el sobre 2, lo que se resume en el siguiente cuadro de valoración final:

	PUNTUACION	ATENEA SAU	COPREDIJE	SEGURINCO S.L.	IGEA SL	OCA ICP	APPLUS NORCONTROL	SERS	TYPSA	SGS TECNOSA
Organización del control de las obras y trabajos de conservación	15,00	10,00	14,00	10,00	9,00	10,00	10,00	12,00	6,00	6,00
Organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos	5,00	3,00	5,00	3,50	3,00	1,00	2,50	3,50	2,50	2,50

Descripción detallada del modelo del informe mensual	5,00	1,80	5,00	3,50	2,00	2,50	2,50	1,50	2,50	3,50
MEJORAS	10,00	1,00	1,00	4,00	9,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL TECNICA	35,00	15,80	25,00	21,00	23,00	14,50	18,00	18,00	12,00	13,00
OFERTA ECONOMICA	65,00	65,00	39,67	43,18	37,78	42,57	38,75	37,78	37,66	33,40
PUNTUACION TOTAL	100,00	80,80	64,67	64,18	60,78	57,07	56,75	55,78	49,66	46,40

Toma la palabra el Gerente informando que, tras la confrontación de las nueve ofertas, la Mesa apreció que la Plica número 1, "ATENEA SAU" se encontraba incurso en temeridad por lo que, de conformidad con la cláusula 15 de los Pliegos y con el art. 152 del TRLCSP, con fecha 25 de noviembre la sociedad requirió al licitador para que justificase por escrito la valoración de la oferta y precisase las condiciones de la misma, en los términos recogidos en el art. 152 del TRLCSP.

Se señala que, con fecha de 28 de noviembre, el licitador ATENEA SAU ha presentado la justificación de las condiciones especiales con las que cuenta para la prestación del contrato.

En dicho escrito ATENEA declara que el coste de los medios de personal *"está asumido en los contratos que desempeñamos en Aragón para otras administraciones. Las oficinas y los vehículos son en propiedad con lo que su coste está ya amortizado. El Coordinador asignado a este contrato simultaneará tareas con otros contratos que la empresa tiene en la zona, por este motivo y sin merma de calidad ATENEA puede ofrecer un servicio más económico."*

Asimismo, el licitador declara que ATENEA es una empresa sólida y consolidada en el campo de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente y que posee una gran experiencia en contratos de coordinación de seguridad y salud, adjuntando una relación de las obras de Coordinación de Seguridad y Salud que la empresa ha realizado, así como los certificados de Buena ejecución más destacados.

La justificación económica aportada por ATENEA en su escrito de fecha 28 de noviembre, estipula un coste del contrato de 7.549,32 €/año desglosándolo en los siguientes conceptos:

- Coste de personal: 7049,28 €/año.
- Gastos generales: 288,56 €/año.
- Beneficio 3%: 211,48 €/año.

El coste mensual laboral se fija por ATENEA en 1.615,11 €, calculados en base a un coste anual de 25.841,72€ dividiéndolo por doce meses y aplicándole un 75% lo que implica, tal y como señala el escrito justificativo, una dedicación a tiempo parcial. Ello contradice la declaración recogida en la documentación técnica presentada por el licitador ya que la tabla de dedicación horaria aportada en el sobre número dos estipula una dedicación del 100% al Coordinador de Seguridad y Salud.

El licitador, incidiendo en lo anterior, y sin justificación exhaustiva de la misma, aplica 587,44 €/mes del coste laboral al contrato en licitación. Del listado de contratos aportados por ATENEA tan sólo cinco se encuentran actualmente en ejecución y ninguno de ellos en la ciudad de Zaragoza. Este cálculo, como ya se ha dicho, contraviene su propia oferta inicial en la que refleja que la dedicación del coordinador de seguridad y salud es al 100%. En consecuencia, ningún otro contrato podría asumir el coste laboral del trabajador tal y como pretende el licitador. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, para validar la adecuación de los datos aportados se ha procedido a comparar el coste salarial anual del coordinador de seguridad establecido por ATENEA con las Tablas de retribuciones mensuales del año 2012 recogidas en el convenio colectivo del sector Construcción y Obras Públicas en Zaragoza (BOPZ de 18 octubre 2012). El citado convenio estipula que los salarios a aplicar para un Personal Titulado Medio son de 2.108,07 €/mes - 31.299,96 €/año. A este coste habría de sumársele, como coste de la empresa ineludible, los costes relativos a Seguridad Social, por lo que los datos aportados por el licitador carecen de todo fundamento.

La baja ofertada por el licitador ATENEA (53,50%) supone, en virtud de lo estipulado en la cláusula 20 de los Pliegos de Condiciones, un importe estimado del contrato de 8.685,72 €, por lo que, considerando los costes reales, y aun asumiendo el planteamiento del licitador de que éstos sólo son los laborales y no los costes relativos a oficinas y equipos se induce claramente que la oferta no puede ser cumplida.

En base a las consideraciones anteriores, el informe técnico considera que ha de declararse en baja temeraria la oferta presentada por ATENEA SAU, por cuanto la justificación presentada de su baja no explica suficientemente la viabilidad de la misma a la vista de su porcentaje (53,5%).

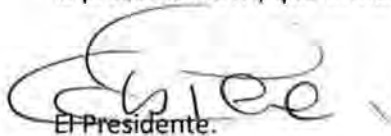
Se informa que la segunda plica que ha obtenido mayor puntuación corresponde al licitador COPREDIJE SA. Dicho licitador ha presentado la mejor oferta técnica en lo relativo a

organización del control de las obras y trabajos de conservación, organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos y descripción detallada del modelo de informe mensual. Dicha oferta concreta con mayor exactitud el objetivo del Pliego, incluso definiendo protocolos de actuación en procedimientos concretos en materia de Seguridad en alguna de las instalaciones de Saneamiento, el seguimiento y precauciones. Además, la oferta presentada por COPREDIJE define la implantación del Plan de Aseguramiento de Calidad completando su exposición con la definición de manuales de procedimiento de calidad que afectará a la organización de la empresa, aportándose certificados del Sistema de Gestión Integrada Calidad. Las mejoras ofertadas, consistentes en el incremento de visitas (semanal), el aumento de personal (dos coordinadores, un coordinador suplente, y un equipo de redacción de estudios de Seguridad y salud), la asesoría jurídica en materia de prevención de Riesgos laborales puesta a disposición del contrato, y las dos charlas formativas a los trabajadores de la sociedad, serán exigidas por EZ en los términos de la oferta del licitador.

A la vista de cuanto antecede, y en virtud de lo estipulado en el art. 151 del TRLCSP, la Mesa de Contratación con la abstención del Vocal Sr. Azcón, propone declarar temeraria la oferta de ATENEA SAU y, en consecuencia, elevar al Consejo de Administración de EZ propuesta de adjudicación del "Contrato de asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en los trabajos de mantenimiento de la red de alcantarillado y explotación de instalaciones depuradoras" a favor del licitador COPREDIJE SA con una baja sobre el precio de licitación de un 23,80% (ofertando un factor fijo de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de 685,80 €/mes), por ser la oferta que ha ofrecido la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el baremo incluido en los Pliegos de Cláusulas, al haber obtenido la primera mejor puntuación a la vista de la documentación técnica y la cuarta mejor puntuación en la oferta económica.

La citada propuesta queda condicionada a la presentación de la documentación contemplada en la cláusula 15.8 del PCAP, para lo cual la sociedad requerirá al licitador la presentación de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al requerimiento.

Siendo las 09:15 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario -CERTIFICO


El Presidente.

El Secretario.

